

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTION**

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: NORA ELSA AVILA DIAZ

DEMANDADO: RICARDO VILLAREAL DIAZ.

CUADERNO 3: DEMANDA ACUMULADA 1

NUMERO DE RADICACIÓN: 2006-0644

01-0644

Nora Nelsa Avila Díaz

ABODADA
CARRERA 8 No.12-21 OF.315
TELEFAX.2805910 CELULAR 310 836 8816

Señor
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Ciudad

REF.: 2006-00644

EJECUTIVO

DE: LUIS ANDRES NAVARRETE FANDIÑO
CONTRA: RICARDO VILLAREAL HERRERA

NORA NELSA AVILA DIAZ, mayor de edad y domiciliada en ésta ciudad, identificada con C.C. No.41.894.587 de Armenia, con Tarjeta Profesional 114859 del C.S.J., obrando en causa propia; presento **Demanda de ACUMULACION en el Proceso Ejecutivo Singular**, que se sigue en contra del señor **RICARDO VILLAREAL HERRERA** identificada con C.C. No.14.212.771 y domiciliado en ésta ciudad.

I PRETENSIONES

1.- Se libre mandamiento ejecutivo a favor de **NORA NELSA AVILA DIAZ** y en contra de **RICARDO VILLAREAL HERRERA**.

a) Por la suma de **DOSMILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000)**, por concepto de la obligación por capital contenida en la letra de cambio, con vencimiento del 25 de enero de 2004.

b) Por el valor de los intereses de mora sobre la anterior suma de dinero desde el día 25 de enero de 2004, hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación conforme a la tasa de interés bancario y los topes máximos legales.

2.- Se condene al señor **RICARDO VILLAREAL HERRERA** al pago de costas y gastos del proceso.

II HECHOS

1.- El señor **RICARDO VILLAREAL HERRERA**, libró las una (1) letra de cambio a favor de la señor **REINEL KENNEDY AVILA** identificada con C.C.79.428.527 de Bogotá; por la suma de **SEISMILLONES DE PESOS (\$6.000.000)**.

2.- El día 2 de febrero de 2004, abonaron la suma de 3.400.000; sin que hasta la fecha haya sido posible el recaudo del excedente del capital, ni sus intereses.

3.- El señor **REINEL KENNEDY AVILA DIAZ**, me ha endosado en propiedad el presente título valor.

4.- El documento base de la obligación contiene una obligación clara, expresa y exigible a cargo del demandado el señor **RICARDO VILLAREAL HERRERA** y presta mérito ejecutivo para adelantar el presente proceso, pues reúne los requisitos generales y específicos del Art.621 y 671 y ss. del Código de Comercio.

III PRUEBAS

1.- Para que sean tenidas como pruebas, presento las siguientes:

- a) Fotocopia de la letra de Cambio, por la suma de SEISMILLONES DE PESOS (\$6.000.000) a la orden de REINEL KENNEDY AVILA, de fecha de vencimiento el 25 de enero de 2004.

IV COMPETENCIA

Es usted Señor Juez, competente para conocer de éste proceso en virtud, del proceso que se adelanta en su despacho.

V CUANTIA

En cuanto a la cuantía es también competente usted Señor Juez, conforme al Art.20 del Código de Procedimiento Civil, por estarse la misma en \$2.600.000. sin tenerse en cuenta los demás gastos procesales que se causen, ni los intereses causados a la fecha de pago.

VI TRAMITE

A la presente demanda debe dársele trámite de Ejecutivo Singular previsto en el Libro III, título 27, capítulo II y III del C. De P. C.

VII ANEXOS

- a) Los mencionados en el acápite de prueba
- b) Copia de ésta demanda y sus anexos para el traslado de la demanda.
- c) Copia de ésta demanda para su archivo.

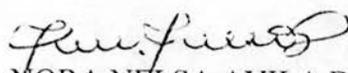
VIII NOTIFICACIONES

El demandante y suscrita en la CARRERA 8 No.12-21 Of.315 de la ciudad de Bogotá.
El demandado en la CARRERA 14 A No. 32-13/15 de la ciudad de Bogotá.

IX PETICIÓN ESPECIAL

1.- Sirváse, Señor Juez, reconocerme personería y darle curso a la presente demanda de ACUMULACION.

Atentamente,


NORA NELSA AVILA DIAZ
C.C. 41.894.587 de Armenia
T.P. 114 859 del C. S. De la J.

ACEPTADA

[Signature]
C.C.6 NIT. 14-577777-7
[Signature]
C.C.6 NIT. 19-352774 B7E

C.C.6 NIT.

LETRA DE CAMBIO

Nº. [] POR \$ 6.000.000

Señor(es): Ricardo Villarral y/o CRISTÓBAL DUDRIZ

El día 25 de ENERO de 2004 Se servirá(n) Ud.(s) pagar solidariamente en Bogotá, DC por esta Unica de Cambio sin protexo excusado el aviso de rechazo y la presentación para el pago a la orden de REINO KENNEDY AVILA DIAZ la cantidad de

Ses Millones de Pesos M/cte.

Más intereses durante el plazo del _____ % de mora del _____ % mensual

GIRADOS	DIRECCION ACEPTANTES	TELEFONO

Girados Dir. [Signature]
Su S.S. 7942357

Endoso en propiedad el presente título sobre a la Doña Nora Nelsa Avela Diaz @e # 41-894587 y R.P # 114859

[Signature] #1418527 96.
ACEPTO: *[Signature]*
#41894587
#114859

Nora Nelsa Avila Díaz

ABODADA
CARRERA 8 No.12-21 OF.315
TELEFAX.2805910 CELULAR 310 836 8816

Señor
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Ciudad

REF.: 2006-00644

EJECUTIVO

DE: LUIS ANDRES NAVARRETE FANDIÑO
CONTRA: RICARDO VILLAREAL HERRERA

NORA NELSA AVILA DIAZ, mayor de edad y domiciliada en ésta ciudad, identificada con C.C. No.41.894.587 de Armenia, con Tarjeta Profesional 114859 del C.S.J., obrando en causa propia; presento **Demanda de ACUMULACION en el Proceso Ejecutivo Singular**, que se sigue en contra del señor **RICARDO VILLAREAL HERRERA** identificada con C.C. No.14.212.771 y domiciliado en ésta ciudad.

I PRETENSIONES

1.- Se libre mandamiento ejecutivo a favor de NORA NELSA AVILA DIAZ y en contra de RICARDO VILLAREAL HERRERA.

a) Por la suma de DOSMILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000), por concepto de la obligación por capital contenida en la letra de cambio, con vencimiento del 25 de enero de 2004.

b) Por el valor de los intereses de mora sobre la anterior suma de dinero desde el día 25 de enero de 2004, hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación conforme a la tasa de interés bancario y los topes máximos legales.

2.- Se condene al señor RICARDO VILLAREAL HERRERA al pago de costas y gastos del proceso.

II HECHOS

1.- El señor RICARDO VILLAREAL HERRERA, libró las una (1) letra de cambio a favor de la señor REINEL KENNEDY AVILA identificada con C.C.79.428.527 de Bogotá; por la suma de SEISMILLONES DE PESOS (\$6.000.000).

2.- El día 2 de febrero de 2004, abonaron la suma de 3.400.000; sin que hasta la fecha haya sido posible el recaudo del excedente del capital, ni sus intereses.

3.- El señor REINEL KENNEDY AVILA DIAZ, me ha endosado en propiedad el presente título valor.

4.- El documento base de la obligación contiene una obligación clara, expresa y exigible a cargo del demandado el señor RICARDO VILLAREAL HERRERA y presta mérito ejecutivo para adelantar el presente proceso, pues reúne los requisitos generales y específicos del Art.621 y 671 y ss. del Código de Comercio.

III PRUEBAS

1.- Para que sean tenidas como pruebas, presento las siguientes:

- a) Fotocopia de la letra de Cambio, por la suma de SEISMILLONES DE PESOS (\$6.000.000) a la orden de REINEL KENNEDY AVILA, de fecha de vencimiento el 25 de enero de 2004.

IV COMPETENCIA

Es usted Señor Juez, competente para conocer de éste proceso en virtud, del proceso que se adelanta en su despacho.

V CUANTIA

En cuanto a la cuantía es también competente usted Señor Juez, conforme al Art.20 del Código de Procedimiento Civil, por estarse la misma en \$2.600.000. sin tenerse en cuenta los demás gastos procesales que se causen, ni los intereses causados a la fecha de pago.

VI TRAMITE

A la presente demanda debe dársele trámite de Ejecutivo Singular previsto en el Libro III, título 27, capítulo II y III del C. De P. C.

VII ANEXOS

- a) Los mencionados en el acápite de prueba
- b) Copia de ésta demanda y sus anexos para el traslado de la demanda.
- c) Copia de ésta demanda para su archivo.

VIII NOTIFICACIONES

El demandante y suscrita en la CARRERA 8 No.12-21 Of.315 de la ciudad de Bogotá.
El demandado en la CARRERA 14 A No. 32-13/15 de la ciudad de Bogotá.

IX PETICIÓN ESPECIAL

1.- Sírvase, Señor Juez, reconocermé personería y darle curso a la presente demanda de ACUMULACION.

Atentamente,

Nora Nelsa Avila Diaz
 NORA NELSA AVILA DIAZ
 C.C. 41.894.587 de Armenia
 T.P. 114 859 del C. S. De la J.

JULGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
 RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION
 Nohora Nelsa Avila Diaz
 41.894.587.
 114.859.C.55
 25 ENE 2007

Reinel Kennedy Avila
 EL SECRETARIO

19 FEB 2007

AL DESPACHO HOY _____

[Handwritten signature]
(3)

4

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. marzo trece de dos mil siete.

De la letra de cambio aportada con la anterior demanda acumulativa, se desprende a cargo del demandado una obligación clara, expresa y actualmente exigible al tenor de lo preceptuado por el art. 488 y 540 del C. de P. C., en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

Librar orden de pago acumulado a favor de NORA NELSA AVILA DIAZ contra RICARDO VILLAREAL HERRERA, por las siguientes cantidades:

Por la suma de DOS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.600.000.00) por concepto de capital contenido en la letra de cambio aportada con la demanda acumulada como base del recaudo ejecutivo.

Por los intereses moratorios causados desde que se hicieron exigibles hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, a la tasa certificada por la Superintendencia Bancaria, con sujeción a la ley 510/99.

Suspéndase al pago a los acreedores hasta nueva provisión en la sentencia correspondiente.

En la forma prevista por el art. 318 del C. de P. C., emplácese a todos los acreedores del demandado Ricardo Villarreal Herrera, para que comparezca a este proceso, con sus títulos de ejecución a hacerlos valer, dentro de la oportunidad establecida por el art. 540 ibidem.

Hágase la publicación en la debida oportunidad.

Notifíquese a los demandados en los términos indicados por el numeral 2 del art. 540 del C. de P. C., modificado por el art. 63 de la ley 794/03, para que en el término de cinco días paguen al acreedor la obligación cobrada.

La Dra. NORA NELSA AVILA DIAZ, obra en nombre propio para todos los efectos legales y judiciales.

NOTIFIQUESE

Amin (*hmm*)
GLORIA S. GARZON DE HERNÁNDEZ
JUEZ

(3)

22 MAR. 2007 de 19
2007 de esta fecha
2007 de esta fecha

[Handwritten signature]



ASESORES DE SEGUROS

Publicaciones y Notificaciones Judiciales



ELENA GARCIA GUTIERREZ
 NIT. 35312284-1
 REGIMEN SIMPLIFICADO

Calle 15 No. 10-26 Local 101A - Tels.: 341 0704 - 300 568 2347 - 300 828 5546
 Bogotá, D.C. - Colombia

RECIBO DE INGRESO

Nº 0774

Fecha: 11 de mayo 2007

Nombre: NORA ANA C.

C.C. 9.5.0

Dirección:

Teléfono: 78 5 37

Valor en letras: Doscientos mil pesos

\$ 200.000

Concepto: Pago de honorarios en concepto de asistencia legal para el día 11 de mayo 2007.
 Ricardo U. [Signature]

Observaciones:

[Signature]
 Firma / Quien Recibe

EL NUEVO SIGLO / Domingo 1 de abril de 2007

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C.							
Nombre de la persona citada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación
CARLOS A PINEDA RODRIGUEZ	79.308.699 DE BOGOTA	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A.	QUINTERO CUDIDES CARLOS A PINEDA RODRIGUEZ	MANDAMIENTO 1 DE FEBRERO DE 2005	CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL	59-11-1 2004-1645 59-12-1
LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCESO	X	ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	LUZ MARINA PAEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	ADMISORIO TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL SEIS (2006)	NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	06-00161
JESUS MARIA GUERRERO ROCHA		ABREVIADO RESTITUCIÓN DE TENENCIA - TRAMITE ARBITRAL	FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA FIDUBANCOOP EN LIQUIDACIÓN	JESUS MARIA GUERRERO ROCHA	AUTO QUE CITA 6 DE DICIEMBRE DE 2006 - QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2007	CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA - AVENIDA EL DORADO # 38-35 PISO 3	G1-1-1 G2-1-1
A LOS SEÑORES CELSO CONTRERAS GAMBOA Y HERMELINDA CONTRERAS FLOREZ, DE QUIEN SE DESCONOCEN SUS DIRECCIONES Y RESIDENCIAS		ORDINARIO DE PERTENENCIA	ELKIN FLOREZ DIAZ COMO APODERADO JUDICIAL DE LOS SEÑORES JOSE FLOREZ ANAYA Y AMIRA FLOREZ ARROYO	CELSO CONTRERAS GAMBOA, HERMELINDA CONTRERAS FLOREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	ADMISORIO DE LA DEMANDA SIETE DE MARZO DE DOS MIL SIETE	TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE	2007-00033-00
MODESTO JULIO WILCHES Y DIEGO BLANCO CASTILLO		ORDINARIO DE PERTENENCIA	MARGARITA ZORAIDA DE JULIO	MODESTO JULIO WILCHES Y DIEGO BLANCO CASTILLO Y CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS	7 DE MARZO DE 2007	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SINCELEJO SUCRE	S2-1-1 2007-00028-00
JOSE FRANCISCO GONGORA SANCHEZ		EJECUTIVO	JOSE DANIEL DUEÑAS VARGAS	JOSE FRANCISCO GONGORA SANCHEZ	MANDAMIENTO DE PAGO JUNIO 12 DE 2006	VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	S2-3-1 060-468 C3-1-1
RICARDO VILLARREAL HERRERA	14.212.771	EJECUTIVO	NORA NELSA AVILA DIAZ	RICARDO VILLARREAL HERRERA	MARZ 13/07	27 CIVIL MUNICIPAL	2006-00644 G1-2-1
HEREDEROS INDETERMINADOS		ORDINARIO PERTENENCIA	JOSE ALONSO GUTIERREZ	MARCO JULIO GOMEZ MOCOTE Y JOSE GOMEZ BARRERO	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 Y 16 DE MARZO DEL 2007	32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	2004-477 G1-3-1
ARMANDO GRISALES LOPEZ Y ARMANDO GRISALES CALDERON		EJECUTIVO SINGULAR	MARIA CONSUELO REY AGUILAR Y MARCELA REY AGUILAR	ARMANDO GRISALES LOPEZ Y ARMANDO GRISALES CALDERON	FEBRERO 6 DEL 2004	TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	2003-1778 G1-4-1
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERNANDO CANTOR URREA		ORDINARIO DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	ALICIA PEREZ GARCIA	ZULY GIANINA E IRIS DIMHEY CANTOR PRADO	ADMISORIO 24 OCTUBRE/06	3º DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.	2006-714 R1-13-1
CONSTANZA RAMOS CAMPOS		PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	HAROL HERRERA RAMIREZ	CONSTANZA RAMOS CAMPOS	ADMISORIO 09 DE JUNIO DE 2006	TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	2006-00115 R1-14-1

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"

la declaración de muerte presunta del señor EDER MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, ya que es u compañera permanente. Se invoca como fundamento de derecho los artículos 649,656 del Código Civil; Art. 97 del C.C.C., y demás normas concordantes. Para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 2º del Art. 97 del Código Civil, y 657 el C.P.C. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la secretaria de este juzgado, siendo las ocho (8:00) de la mañana del día de hoy nueve (9) de mayo de dos mil seis (2006) y copias del mismo debidamente autenticadas se entregarán al interesado para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos que se editan en la ciudad de Bogotá D.C. Tales como el tiempo, el espectador EL NUEVO SIGLO, por tres veces por lo menos, debiendo correr más de cuatro meses entre cada citación y en una

testada del causante LUÍS CARLOS NÚÑEZ OLIVARES quien en ida se identificaba con la cédula de ciudadanía numero 19.228.292 expedida en BOGOTA, quien tuvo como último domicilio la ciudad de Bogotá D. C. asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este Edicto en los distintos medios, ante este Despacho, situado en la Calle 20 Sur No. 10A-18 (o Avenida Primero de Mayo) de Bogotá, D.C., cuyo tramite herencial se inicio con el ACTA NUMERO 59 del Veintiocho (28) de Marzo del año 2.007. Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el Veintiocho (28) de Marzo del año 2.007 CAMPOS ALBERTO PUENTES NÚÑEZ NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54)

HAY UN SELLO *M1-1-01

CAMPOS ALBERTO PUENTES NÚÑEZ.

Y CUATRO (54)
HAY UN SELLO *M1-2-01

INTERDICCIÓN

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE IBAGUÉ TOLIMA AVISA Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL por DEMENCIA, instaurado a través de APODERADO JUDICIAL, siendo INTERDICTO el señor SALOMÓN BERMÚDEZ NIÑO, recayó sentencia calendada el CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL SEIS (2006), DECRETANDO LA INTERDICCIÓN DEFINITIVA POR INCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL DEL SEÑOR SALOMÓN BERMÚDEZ NIÑO, mayor de edad, vecino de IBAGUÉ – TOLIMA, identificada con la c.c. No. 80.659.613 de Viota (Cundinamarca), nacido el 25 de septiembre de 1985 en Ibagué Tolima, e hijo de SALOMÓN BERMÚDEZ, (Q.E.P.D.) y CECILIA NIÑO LADINO, designándose como cu-

RA MÉNDEZ
HAY UN SELLO *P5-1-1

CAMPOS ALBERTO PUENTES NÚÑEZ. Notaria Cincuenta y Cuatro EDICTO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión In-

EL NUEVO SIGLO

REPRESENTANTE PARA EL LLANO
NELSON OCAMPO R.

Carrera 33 No. 41-61 Centro
Tel:6620529 Celular 310-8816693
VILLAVICENCIO - META
EXPENDIOS - SUSCRIPCIONES - EDICTOS

AGENCIAS BOGOTA

OFICINA DE EL NUEVOSIGLO
Carrera 10 No. 14-30 Of. 503
Tel: 2435232

MAYELI SANTOS
Carrera 15 No. 63A-50
Teléfono: 2494964

NIDIA RUIZ
Carrera 10 # 14 - 56 Ofc. 701
2836842
Carrera 10 #14-56 L 101
3411947

JOSE SALAMANCA
Carrera 10 # 14 - 56 Ofc. 201
3345055

ISAIAS GUZMAN
Calle 63 # 10 - 81 Local 2056
5444160

GEORGINA QUIMBAYO
Carrera 91 # 137 - 70 int. 1 Of.201
4818909

EL NUEVO SIGLO

ORDENE SUS EDICTOS EN
CUALQUIERA DE ESTOS PUNTOS

AGENCIAS NACIONALES

ARAUCA
JORGE ELIECER PERILLA Calle
23 # 15 - 67
097 - 8857231

ARAUCA
ENRIQUE VALENCIA
Calle 118 # 17 - 38
310 - 8082748

ARMENIA
ANA FRANCIA QUINTERO
Calle 12 # 14 - 21
Local 101
096 - 7468909

B/BERMEJA
Dison Arzopiegas
ROQUE A. BERMUDEZ

Calle 4 # 3 - 02
091 - 8416999

ESPINAL
Miryam de Botache
Calle 9 No. 7-61
Tel. 098 - 2483122

FACATATIVA
ALIRIO MONTES
Carrera 2 # 7 - 97
091 - 8422608

HONDA
OLMEDO CEBALLOS
Carrera 14 # 26 - 59
098 - 2517156

IBAGUE
PEDRO GUAQUETA -
Carrera 3 # 12 - 65

FUNZA
RICARDO PORRAS
Centro Come.
Hac. Villanueva
310 - 5617838

PEREIRA
SIGIFREDO BETANCOUR
CRA 4 No. 20-15
098 - 7703118

TULUA
JOSE EVER PEREZ
Calle 27 # 26 - 67
032 - 2246666

TUNJA
CRISANTO GONZÁLES
DIAG. 11 # 8 - 135
315 - 3695656

TUNJA
ARISTOBULO MOY
Carrera 11 # 19 - 90
Of. 302 098 - 7427009

TUNJA
DENNIS DE CABANA Carrera 10
21 - 12
098 - 7427955

UBATE
OLGA CAÑON
Calle 8 # 7 - 71
Ofc. 202 091 - 8891647

VILLAVICENCIO
ANGELA ROMERO -
Carrera 21 # 40 - 25 009

VILLETA
BERTILDA GARCIA
Carrera 6 # 5-21
091-8444436

VILLAPINZON
CLANA INES CARDENAS
Calle 4 # 4-44
091-8565105

6

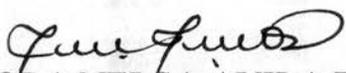
Nora Nelsa Avila Díaz
ABODADA
CARRERA 8 No.12-21 OF.315
TEL.282 58 30 CELULAR 310 836 8816

Señores
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF.: 06 - 0644
ACUMULACION
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DE NORA NELSA AVILA Vs. RICARDO VILLAREAL

Me permito allegar copia y recibo del emplazamiento ordenado por su despacho.

De ustedes muy cordialmente,


NORA NELSA AVILA DIAZ
C.C.41.894.587 de Armenia
T.P. 114.859 del C.S. de la J.

17 6 ABR 2007

AL DESPACHO HOY 17 ABR 2007

Se allegó Publicación

(3)

PROCESO No. 06-644

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. junio quince de dos mil siete.

El juzgado no tiene en cuenta la publicación que se allega con el escrito anterior, en virtud a que no cumple lo ordenado con auto de 13 de marzo del corriente año, esto es, el emplazamiento de los acreedores del demandado Ricardo Villarreal Herrera.

NOTIFIQUESE

Gloria S. Garzon de Hernandez
GLORIA S. GARZON DE HERNÁNDEZ
JUEZ

(3)

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Año 2007, día 19 de junio
Se publica en el presente folio 58 de este libro
El Secretario



ASESORES DE SEGUROS

Publicaciones y Notificaciones Judiciales



ELENA GARCIA GUTIERREZ
 NIT. 35312284-1
 REGIMEN SIMPLIFICADO

Calle 15 No. 10-26 Local 101A - Tels.: 341 0704 - 300 568 2347 - 300 825 5546
 Bogotá, D.C. - Colombia

BO DE INGRESO

Nº 0991

Fecha: Jul. 12. =

"Arey"

Nombre: JRC AU

C.C.

Dirección

Teléfono: 2825837

Valor en letras: 2 millones 200 mil

\$ 2.200.000

Concepto: 27 CM

... 27 CM ...
 ... 27 CM ...
 ... 27 CM ...

Observaciones:

[Handwritten signature]
 Firma / Quien Recibe

EL NUEVO SIGLO / Domingo 22 de julio de 2007

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C.							
Nombre de la persona emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
ACREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE PROCESO, CON SUS TITULOS DE EJECUCIÓN A HACERLO VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD ESTABLECIDA EN ART. 540 IBIDEM	14.212.771	EJECUTIVO SINGULAR	NORA NELSA AVILA DIAZ	RICARDO VILLARREAL HERRERA	MARZO 13 DE 2007	VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	2006-00644 61-1-22
ODILIA DEL CARMEN MALDONADO DE VERBUGO	46.351.733 DE SSOGHAMOSO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS S.A.	ODILIA DEL CARMEN MALDONADO DE VERBUGO	16 DE MARZO DE 2007	23 CIVIL MUNICIPAL	2006-1304 61-2-22
TODOS ABASTOS LTDA	830004694-7	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS S.A.	TODOS ABASTOS LTDA	10 DE MARZO 2007	21 CIVIL MUNICIPAL	2006-1538 61-3-22
CARLOS ANTONIO DIAZ RAMIREZ		EJECUTIVO HONORARIOS AUXILIAR	ELSA MEJA DE CUEVAS	CARLOS ANTONIO DIAZ RAMIREZ	SEPTIEMBRE 19 DE 2006	20 DE COMERCIO BOGOTÁ	1998-48114 61-4-22
TODOS LOS QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCIÓN CON FIN DE EJECUTADO PARA QUE COMPAREZCAN A HACERLOS VALER PRESENTANDO ACUMULACIÓN DE SUS DEMANDAS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL TERMINO DEL EMPLAZAMIENTO ARTICULO 318 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 540 DEL CODIGO DE PROCESAMIENTO CIVIL		EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL CUMBRES DE MODELA II	MARIO ORLANDO ROEDA Y MIRIAM PEREZ FLOREZ	05 DE JULIO DE 2006	7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	17233-0000 E2-2-22
HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN LEON DE CASTRO; JEREMIAS CASTRO VASQUEZ, OSCAR CASTRO LEON MIGUEL CASTRO LEON Y MARINA CASTRO LEON		EJECUTIVO SINGULAR	CARMEN MAHECHA GOMEZ	HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN LEON DE CASTRO; JEREMIAS CASTRO VASQUEZ, OSCAR CASTRO LEON MIGUEL CASTRO LEON Y MARINA CASTRO LEON	6 DE JULIO 2007	PROMISCUO MUNICIPAL DE MANTA	2006-0028 U1-1-22

G. RENEL Y RUTH MARY DIAZ RAMIREZ				G. RENEL Y RUTH MARY DIAZ RAMIREZ			U1-2-22
SANTOS MARIN CORREDOR	455253	ORDINARIO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	DELFA DIAZ DE UYABAN Y RAMIRO RICO CAGUA	SANTOS MARIN CORREDOR Y PERSONAS INDETERMINADAS	25 DE JUNIO 2007 ESTADO 27 DE JUNIO 2007	27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2007-182 U1-3-22
MARIA FLORA GRISALES LOPEZ	31243208 DE CALI	ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	HERNAN DARIO MELO MENDOZA	MARIA FLORA GRISALES LOPEZ	JULIO 3 DE 2007	41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	2007-188 U1-4-22
HEREDEROS INDETERMINADOS DE PRAVIDIS YANQUEEN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABRAHAM PAPA		ORDINARIO SANEAMIENTO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD AGRARIA	LUIZ STELLA OCASIÓN PAPA, OCTAVO OCASIÓN PAPA, VIDAL OCASIÓN PAPA, DOMINGO OCASIÓN PAPA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PRAVIDIS YANQUEEN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABRAHAM PAPA Y PERSONAS INDETERMINADAS		CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNIA (BOYACÁ)	15001310300 4200700126 T3-1-22
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA BETSABE LANCHEROS CADENA (Q.E.P.D.)		DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	PAFICO SOSA QUINTERO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA BETSABE LANCHEROS CADENA (Q.E.P.D.)		TERCERO DE FAMILIA DE TUNIA	T3-2-22
BANCO DE BOGOTA SUCURSAL TUNIA		REPOSICIÓN DE TITULO	LEOVIGILDO RODRIGUEZ LEON	BANCO DE BOGOTA SUCURSAL TUNIA		SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TUNIA	2007-283 T1-1-22
ISRAEL AVENDAÑO SOSA Y MARINA RODRIGUEZ VILLAMIL	607670483 DE TUNIA Y 35410532 DE ZIPAQUIRA	EJECUTIVO	MISAEAL GAMBA PULIDO	ISRAEL AVENDAÑO SOSA Y MARINA RODRIGUEZ VILLAMIL	MANDAMIENTO DE PAGO OCTUBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL SEIS (2006)	PROMISCUO MUNICIPAL DE NUEVO COLON (BOYACÁ)	2006-0089 T1-2-22
MARIBEL HERNANDEZ SEPULVEDA Y LUIS RODRIGO VIERA		EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIBEL HERNANDEZ SEPULVEDA Y LUIS RODRIGO VIERA	02 DE NOVIEMBRE DE 2006	SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL ARAUCA	81-001-40-89 002-2006-000 368-00 C1-1-22
EMEL DARIO BLANCO VARGAS		EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EMEL DARIO BLANCO VARGAS	21 DE NOVIEMBRE DE 2006	SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL ARAUCA	81-001-40-89 002-2006-000 392-00 C1-2-22
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MOISES HIDALGO		EJECUTIVO SINGULAR	IDEAR ARAUCA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MOISES HIDALGO	OCTUBRE 27 DE 2004	SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL ARAUCA	2003-000244 C1-3-22
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE URIEL NIÑO GARCIA		EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE URIEL NIÑO GARCIA	JUNIO 14 DE 2007	SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL ARAUCA	2007-000296-0 0 C1-4-22

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación"

Disp A Julio

~~58~~

Nora Nelsa Avila Díaz

ABODADA

CARRERA 8 No.12-21 OF.315

TEL.2805910 CELULAR 310 836 8816

TELEFAX 233 76 89



12 ✓

Señores
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF.: 06 – 00644 ACUMULACION
EJECUTIVO
DE LUIS NAVARRETE
CONTRA RICARDO VILLARREAL

NORA NELSA AVILA DIAZ, mayor de edad y domiciliada en ésta ciudad, identificada con C.C.41.894.587 de Armenia y T.P.114 859 del C.S. de la J.; respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de allegar la rectificación del emplazamiento.

Del señor Juez, atentamente,


NORA NELSA AVILA DIAZ
C.C.41.894.587 de Armenia
T.P. 114.859 del C.S. de la J.

23 JUL 2007

Dejo
3 folios
fuey.

21 AGO 2007

AL DESPACHO HOY

VENCIDO TERMINO
DE EMPLEAMIENTO
EMPLAZADOS NO CON-
PARECIERON A RECIBIR
NOTIFICACION

A handwritten signature in black ink, followed by a circled number '4'.

59

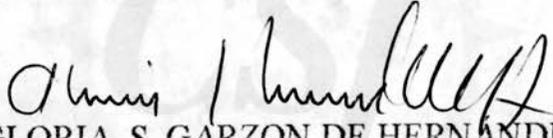
13

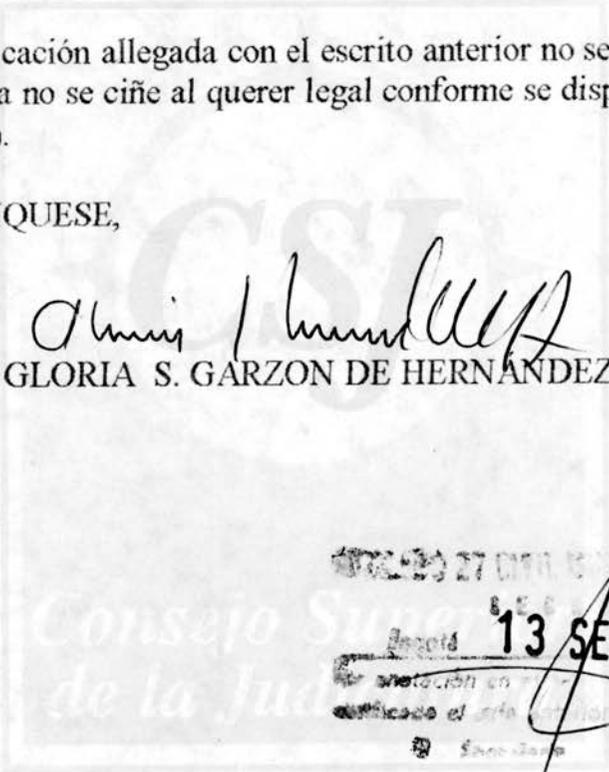
REF: EJEC DE: EDIFICIO BATAVIA
VS: EVILA DEL SOCORRO FUENTES D-otro.
No. 06-644.
(ACUMULACIÓN).

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL.
Bogotá D. C. Septiembre cinco (5) de dos mil siete (2007).

La publicación allegada con el escrito anterior no se tiene en cuenta por cuanto la misma no se ciñe al querer legal conforme se dispuso en auto precedente (f 38 a 40).

NOTIFIQUESE,

La Juez, 
GLORIA S. GARZON DE HERNANDEZ.



BOGOTÁ D. C. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007
Consejo Superior de la Judicatura
Bogotá
13 SET. 2007
Secretaría



ASESORES DE SEGUROS

Publicaciones y Notificaciones Judiciales



ELENA GARCIA GUTIERREZ

NIT. 35312284-1

REGIMEN SIMPLIFICADO

Calle 15 No. 10-26 Local 101A - Tels.: 341 0704 - 300 568 2347 - 300 825 5546

Bogotá, D.C. - Colombia

RECIBO DE INGRESO

Fecha

Sep 27/07

Nº 1194

Nombre

Nora Avila

C.C.

Dirección

Teléfono:

2825830

Valor en Letras

Cinco mil pesos mlc

\$ 50.000

Concepto

por 27 em vta

Los Andrade Nuñezrete

solo prensa siglo

Observaciones:

entregado

[Signature]

Firma / Quien Recibe

2006-0963	3-5-30	TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	MANDAMIENTO DE PAGO 18 DE ENERO/2007 Y 3 OCTUBRE 2006	CEGAR AUGUSTO ZAMBRANO CAJCHA Y MADERARTE PISOS DE MADERA	REGBANC LTDA	EJECUTIVO SINGULAR	315.416 DE BOGOTA D.C.	AGREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO CON SUS TITULOS DE EJECION A HACERLOS VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD 540 BHNEM
2006-1149	3-6-30	SESENTA Y CUATRO (64) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	MANDAMIENTO DE PAGO 19 DE OCTUBRE DE 2006 Y 26 OCTUBRE DE 2006	MIRKO ESTEBAN KOCELY RAMIREZ COMO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL VINICOLA COLOMBO ESLAVA	REGBANC LTDA	EJECUTIVO SINGULAR	315.416 DE BOGOTA D.C.	AGREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO CON SUS TITULOS DE EJECION A HACERLOS VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD 540 BHNEM
2007-00373	B2-1-30	CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	MANDAMIENTO DE PAGO 24 DE MAYO DE 2007 14 DE JUNIO DE 2007	EVA GONZALEZ PULIDO C.C. 23.798.552	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	EJECUTIVO SINGULAR	12.229.356 PITALITO	AGREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO CON SUS TITULOS DE EJECION A HACERLOS VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD 540 BHNEM
2006-00644	2006-00644	27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	MANDAMIENTO DE PAGO ACUJULADO A FAVOR DE NORA NELSA ANILA DIAZ MARZO 13 DE 2007	RICARDO VILLARREAL HERRERA	LUIS ANDRADE NAVARRETE FANDINO	EJECUTIVO SINGULAR	12.229.356 PITALITO	AGREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO CON SUS TITULOS DE EJECION A HACERLOS VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD 540 BHNEM
1998-1086	61-2-30	CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	MANDAMIENTO DE PAGO SEPTIEMBRE 17 DE 1998	REMBERTO CABRERA OSPINA	FONDO NACIONAL DE AHORRO	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO	315.416 DE BOGOTA D.C.	AGREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO CON SUS TITULOS DE EJECION A HACERLOS VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD 540 BHNEM
2006-271	2006-271	72 CIVIL MUNICIPAL	MANDAMIENTO DE PAGO 18 DE ABRIL 2006	C.I. ENNY INTIMA COMERCIALIZADO- RA INTERNACIONAL LTDA, RAUL MONTANA PATIÑO, OLGA STELLA OCHOA CELY Y GLORIA ANDREA KIOUF ZULUAGA	MANUFACTURAS EUROT S.A.	EJECUTIVO MENOR CANTIA	315.416 DE BOGOTA D.C.	AGREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO CON SUS TITULOS DE EJECION A HACERLOS VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD 540 BHNEM
2005-1788	61-4-30	ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (11)	MANDAMIENTO DE PAGO Y ADMISORIO FEBRERO 8 DE 2006	RICARDINA FERRO CCAHUANA	CAMILO ANDRES SANCHEZ	EJECUTIVO	315.416 DE BOGOTA D.C.	AGREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO CON SUS TITULOS DE EJECION A HACERLOS VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD 540 BHNEM
2004-0886	2004-0886	SESENTA Y CUATRO (64) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	EXISTENCIA DEL TITULO EJECUTI- VO CONSIGNADO EN LA SENTEN- CIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2006	JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ	MILGADES COLMENARES MARTINEZ	ABREVIADO	315.416 DE BOGOTA D.C.	AGREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO CON SUS TITULOS DE EJECION A HACERLOS VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD 540 BHNEM
2006-0393	R2-3-30	CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	MANDAMIENTO DE PAGO 28 DE ABRIL DE 2006	PAOLO VOLPINI	BANCO POPULAR S.A.	EJECUTIVO	12.229.356 PITALITO	AGREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO CON SUS TITULOS DE EJECION A HACERLOS VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD 540 BHNEM
2006-614	R2-2-30	12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	MANDAMIENTO DE PAGO 10-07-06	LUIS ANTONIO GUERRERO CHILITO C.C. NO. 12.229.356 PITALITO	BANCO POPULAR S.A.	EJECUTIVO SINGULAR	12.229.356 PITALITO	AGREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO CON SUS TITULOS DE EJECION A HACERLOS VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD 540 BHNEM
2007-00139	52-1-30	JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MUNICIPAL DE SAMPUES SIGRE	JUNIO 29 DE 2007	CAUSANTE CARLOS ENRIQUE MONTES CALDERON	TEMILSO MONTES CABRALES	EJECUTIVO	12.229.356 PITALITO	AGREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO CON SUS TITULOS DE EJECION A HACERLOS VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD 540 BHNEM
2007-00314-00	52-2-30	SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO (SICRI)	JUNIO 28 DE 2007	LUCY DEL ROSARIO RAMOS BITAR	FLOR MARIA CORREA PEREZ	ORDINARIO LABORAL	12.229.356 PITALITO	AGREEDORES DEL DEMANDADO RICARDO VILLARREAL HERRERA PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO CON SUS TITULOS DE EJECION A HACERLOS VALER DENTRO DE LA OPORTUNIDAD 540 BHNEM

CERTIFICADO

Guillermo
GUERRERO CHILITO

D-00124

CLASIFICADOS JUDICIALES

EL NUEVO SIGLO

Cuadernillo D

¿CÓMO PAGAR?

Cancele en el Banco más cercano a nombre de
Editorial La Unidad S.A.,
 Envíe su texto y consignación al fax: 5488068 - 2435232
 Banco de Bogotá 000 32433 5 Cuenta Corriente
 Banco de Occidente 231 01082 8 Cuenta Corriente
 AV Villas 000 15200 9 Cuenta Ahorros

PBX: 4139200

Domingo 30 de Septiembre de 2007

Nombre de la persona emplazada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C.		Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
			Parte demandante	Parte demandada			
CLAUDIA MILENA MALUJA SANTACRUZ	36.752.980	EJECUTIVO SINGULAR	GRANBANCO S.A. NIT. 9000109398	CLAUDIA MILENA MALUJA SANTACRUZ	MANDAMIENTO DE PAGO 27 DE FEBRERO DE 2007	11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2006-0138 P1-1-30
JOAQUIN EMILIO MONTOYA GARCIA		DIVORCIO CONTENCIOSO	ANA SUSANA RUEDA CORTES	JOAQUIN EMILIO MONTOYA GARCIA	ADMISORIO JULIO 12 DE 2007	19 DE FAMILIA DE BOGOTA	2007-692 P1-2-30
SE EMPLAZA A TODOS LOS ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCIÓN CONTRA LOS DEUDORES EDGAR MAURICIO DE LA TORRE CONTRERAS Y PATRICIA MARTINEZ	79.425.575 51.750.053 BOGOTA	EJECUTIVO SINGULAR	MARCO TULIO VILLALOBOS LEON Y IMELDA DEL CARMEN RIAÑO DE VILLALOBOS	EDGAR MAURICIO DE LA TORRE Y PATRICIA MARTINEZ	MANDAMIENTO DE PAGO Y AUTO ADMISORIO 25 SEP /06	TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	02-608 U1-2-30
GUILLEMO VARGAS MACHUCA Y LUCILA BERNAL	156.312 BTA 20.098.096BTA	Pertenencia por Prescripción EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	ORLANDO SILVA	GUILLEMO VARGAS MACHUCA, LUCILA BERNAL Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	NOVIEMBRE 08 DE 2006	VEINTITRES (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2006-0549 U1-4-30
CLAUDIA ROCIO LÓPEZ TORRES Y ESPERANZA TORRES DE LÓPEZ		EJECUTIVO	LUIS ORLANDO TORO GONZÁLEZ	CLAUDIA ROCIO LÓPEZ TORRES Y ESPERANZA TORRES DE LÓPEZ	MANDAMIENTO DE PAGO OCTUBRE 27 DEL 2006	12 CIVIL MUNICIPAL	2006-1044 U1-5-30
LUCILA ROMERO ARANA	51.701.611	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	BANCO DE BOGOTA	LUCILA ROMERO ARANA	MANDAMIENTO DE PAGO OCTUBRE 10 DE 2005	56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	2005-1314 C3-1-30
SAUL GOMEZ GOMEZ	80.296.619	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	BANCO DE BOGOTA	SAUL GOMEZ GOMEZ	MANDAMIENTO DE PAGO FEBRERO 22 DE 2006	38 CIVIL MUNICIPAL	2006-183 C3-2-30
TECNO ORBIS LTDA, ALEJANDRO OTÁLORA ALFONSO, EDGAR GOMEZ MORENO	830076729-8 79.308.240 11.251.749	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	BANCO DE BOGOTA	TECNO ORBIS LTDA, ALEJANDRO OTÁLORA ALFONSO, EDGAR GOMEZ MORENO	MANDAMIENTO DE PAGO JUNIO 20 DE 2006	43 CIVIL MUNICIPAL	2006-589 C3-3-30
MANUFACTURAS E IMPORTACIONES DE PAPELES «MAFIMPEL LTDA, CARLOS EDUARDO RAMÍREZ DÍAZ,		EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	MANUFACTURAS E IMPORTACIONES DE PAPELES «MAFIMPEL LTDA, CARLOS EDUARDO RAMÍREZ DÍAZ	NOTIFICAR AUTOS DE 31 JULIO Y 25 SEPTIEMBRE 2006	5º CIVIL CIRCUITO BOGOTA	06-00107

Terminos

16

Nora Nelsa Avila Díaz

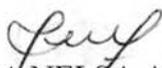
ABODADA
CARRERA 8 No.12-21 OF.315
TEL.2805910 CELULAR 310 836 8816
TELEFAX 233 76 89

Señores
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF.: 06 – 0644 ACUMULACION DE NORA NELSA AVILA DIAZ
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DE LUIS ANDRES NAVARRETE
CONTRA RICARDO VILLARREAL Y EVELINA DEL SOCORRO FUENTES

Yo, NORA NELSA AVILA DIAZ, allego nuevamente emplazamiento ordenado por su despacho.

Del señor Juez, atentamente,


NORA NELSA AVILA DIAZ
C.C.41.894.587 de Armenia
T.P. 114.859 del C.S. de la J.

02 OCT 2007

28 NOV 2007

AL DESPACHO HOY

Se allega publicacion

(3)

17

Proceso No. 2006-00644

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. enero veintiocho (28) de dos mil ocho (2008).

Para todos los efectos legales pertinentes, al tenor del artículo 540 C.P.C.,
tégase en cuenta las publicaciones allegadas por la parte demandante,
respecto de los acreedores de RICARDO VILLAREAL HERRERA.

NOTIFIQUESE

GLORIA S. GARZON DE HERNÁNDEZ
JUEZ (4)

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La anterior providencia se notificó en estado
N° 12. Hoy 08 FEB. 2008

Guillermo Torres Gordillo
Secretario

LAO

Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. junio veintiseis de dos mil ocho.

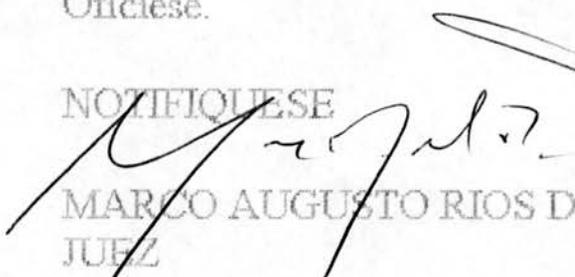
Revisada la demanda principal encuentra este despacho judicial que la misma se instauró contra EVILA DEL SOCORRO FUENTES DIAZ y RICARDO VILLAREAL DIAZ, tal como se solicitó en la demanda y conforme aparece en las letras de cambio que se adujeron como base de las pretensiones allí referidas.

En virtud de lo anterior, la demanda acumulada promovida por Nora Nelsa Avila Díaz, no reúne la exigencia de que trata el inciso 1 del art. 540 del C. de P. C., que establece que,..... " podrán formularse nuevas demandas ejecutivas por el mismo ejecutante o por terceros contra cualquiera de los ejecutados, para que sean acumuladas a la demanda inicial....." (las negrillas son del juzgado), razón por la cual corresponde a este despacho judicial hacer los correctivos del caso, si se tiene en cuenta que se demandó a RICARDO VILLAREAL HERRERA, persona diferente a Ricardo Villareal Diaz, que obraba como demandado en la demanda principal.

En consecuencia, el juzgado dispone:

DECLARAR SIN VALOR ni efecto el auto de fecha 13 de marzo de 2007, por medio del cual se libró orden de pago acumulado a favor de Nora Nelsa Avila Díaz contra RICARDO VILLARREAL HERRERA, por no reunirse la exigencia de que trata el inciso 1 del aart. 540 del C. de P. C., y acogiéndose a jurisprudencias del H. Tribunal Superior de este distrito, en el sentido de que los autos ilegales no atan al juez ni a las partes.

En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas de embargo adoptadas en cabeza de Ricardo Villarreal Herrera. Oficiese.

NOTIFIQUESE

MARCO AUGUSTO RIOS DURAN
JUEZ

(7)

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá 04 JUL. 2008 A de 19 de 19
78 de esta fecha
8:00

Pho. office
07 10
19 JUL 2008

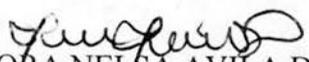
Nora Nelsa Avila Díaz
ABOGADA
CARRERA 8 No.12-21 OF.315
TELEFAX 282 58 30 CELULAR 310 787 83 84

Señores
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

**REF.: 2006-00644 ACUMULACION
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DE LUIS ANDRES NAVARRETE
CONTRA RICARDO VILLARREAL**

Yo, NORA NELSA AVILA DIAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, respetuosamente solicito al despacho el desglose del título valor o mejor de la letra de cambio del señor RICARDO VILLARREAL por la suma de \$6.000.000 la cual aporté como base para la demanda de acumulación.

De ustedes muy cordialmente,


NORA NELSA AVILA DIAZ
C. C. 41.894.587 de Armenia
T. P. 114 859 del C. S. de la J.

